

**PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
QUINTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO  
27 DE ENERO DE 2021, 13:00 HORAS**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintisiete de enero de dos mil veintiuno en un aula virtual por videoconferencia, se reunieron para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL QUINTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO** la consejera del sector estudiantil del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Esteffany Citlalic Gonzalez Cruz; del sector académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Ernesto Aréchiga Córdoba, Evelia Arteaga Conde y Karim Garay Vega; del sector académico del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz y voto: María Elena Durán Lizárraga y Ma. Guadalupe de Dios Bravo; del sector académico del Colegio de Ciencia y Tecnología con voz y voto: Marcos Ángel González Olvera; y la Coordinadora de Plantel con voz y voto: Ma. Claudia Roldán Ahumada.

Orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Verificación del quórum.
3. Declaración de apertura de la sesión.
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día.
6. Aprobación de la nueva convocatoria y calendario electoral para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
7. Declaración de cierre de sesión.

**Punto 1. Registro de asistencia**

El Secretario Técnico tomó el registro de asistencia del Quinto Consejo de Plantel.

**Punto 2. Verificación del Quórum**

Se verificó el quórum, del sector estudiantil (una de tres consejeros); del sector académico (seis de siete); y la Coordinadora del plantel. Por lo tanto, existe el quórum para sesionar en primera convocatoria.

**Punto 3. Declaración de apertura de la sesión**

Siendo las trece horas con dieciocho minutos se declara abierta la Primera Sesión Extraordinaria del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

**Punto 4. Foro universitario**

No se registraron participaciones en el foro.

**Punto 5. Aprobación del orden del día**

Se presentó en el Pleno el orden del día.

**Acuerdo UACM/CPSLT-5/EXT-1/1/21**

Por unanimidad, el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el orden del día, quedando de la siguiente forma:

1. Registro de asistencia.
2. Verificación del quórum.
3. Declaración de apertura de la sesión.
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día.
6. Aprobación de la nueva convocatoria y calendario electoral para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
7. Declaración de cierre de sesión.

**Punto 6. Aprobación de la nueva convocatoria y calendario electoral para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.**

**Ernesto Aréchiga Córdoba**, manifiesta que debido a que no hubo registro de candidatos en la pasada convocatoria para la elección del Sexto Consejo de Plantel, en la Comisión Temporal hicimos modificaciones al artículo 3 de los Transitorios de la nueva convocatoria pensando o previniendo no tuviéramos respuesta en el registro de aspirantes, además realizamos ajustes de nuevas fechas en el calendario electoral. Dicha convocatoria y calendario se enviaron a sus correos electrónicos. Da la palabra al profesor Marcos para que explique al Pleno los cambios.

**Marcos Ángel González Olvera**, da lectura a la convocatoria y al calendario, y explica los cambios realizados en ambos documentos, refiere que la convocatoria quedó con la misma estructura y los considerandos no sufrieron grandes alteraciones. Tales documentos se trabajaron considerando el Dictamen de procedencia aprobado por la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario como base de apoyo para fundamentar nuestra permanencia en el desempeño de funciones en el Quinto Consejo de Plantel. Pregunta al pleno si tienen observaciones.

**Evelia Arteaga Conde**, hace algunas precisiones a la convocatoria, como:

- En la convocatoria con formato pdf no hay claridad en las palabras que llevan acento, lo cual no es muy profesional, habría que convertirla a otro formato.
- En la página 12 dice: *Artículo 18 Los(as) aspirantes deberán considerar los siguientes requisitos de elección, Apartado A. Estudiantes, inciso a) Ser estudiante de tiempo completo en la universidad. Para esta convocatoria se entiende como estudiante de tiempo completo a quien esté inscrito(a) en el semestre 2020-I. Tendría que corregirse a semestre 2021-I.*
- En la página 14 dice: *Capítulo VI. Registro de Candidatos, Apartado B. Aspirantes a consejeros(as) estudiantiles, inciso b) Comprobantes de inscripción de los dos*

Evelia Arteaga C

últimos semestres consecutivos anteriores (2019-II, 2020-I). Habría que corregirse a semestres (2020-I y 2020-II),

- Como sabemos la jornada electoral será virtual y aquí en la convocatoria se explica como si fuera presencial, ¿el Consejo Universitario así lo decidió o cómo se llevaría a cabo?
- En el Artículo 3 de los Transitorios dice: *"En caso de no presentarse un mínimo de siete (7) candidaturas a conformar el Sexto Consejo de Plantel, o de no conformarse los órganos electorales, el Consejo de Plantel deberá sesionar para aprobar una nueva calendarización, manteniendo los órganos electorales constituidos, en caso de haberlos. En caso de ser necesaria la recalendarización, se mantendrán los registros de las personas candidatas, a menos que manifiesten lo contrario"*. Respecto al mínimo de candidaturas no se si pensaron en un mínimo total, es decir, podría estar conformado el siguiente consejo con 4 estudiantes, 1 administrativo y 1 académico, le gustaría que fuera un mínimo por sector para que fuera un consejo representativo de los tres sectores. Por otra parte, propone quitar el párrafo "manteniendo los órganos electorales constituidos, en caso de haberlos", porque si no los hay, entonces tendrías que calendarizar la conformación de los órganos electorales.

**Ma. Elena Durán Lizárraga:** coincide con Evelia, respecto al mínimo de candidaturas para conformar el consejo de plantel.

**Ma. Dolores Araujo Galindo,** manifiesta que en el pie de página de la convocatoria dice 2020, debería decir 2021. Otra observación es que de acuerdo con el calendario el día 2 de febrero el Colegio Electoral publicará los padrones preliminares, los cuales no son vigentes porque son del semestre pasado. Debido a la pandemia el número de estudiantes y de personal académico y administrativos no son los mismos (decesos en los tres sectores y algunos estudiantes se dieron de baja), lo que no da una certeza del total de personal y estudiantes que se tienen actualmente en el plantel. El Colegio Electoral tendría que solicitar a las instancias correspondientes el padrón de personal y estudiantes activos en el plantel. Esa fecha de publicación de padrones no sería posible cumplir, por no tener los padrones vigentes. Podría haber una solución para apoyar al Colegio Electoral, es que el Consejo de Plantel los solicite directamente a la Lic. Ma. Julia Cortés Enríquez, Coordinadora de Servicios Administrativos, y es probable tenerlos antes del 2 de febrero, respecto al padrón de estudiantes tendríamos que solicitarlo al Lic. Hugo César López, responsable de Registro Escolar, pero aquí no sabemos si habría una respuesta en tiempo y forma.

La siguiente observación es en la página 13, el Artículo 24 dice *que la convocatoria se mantendrá publicada en versión electrónica y físicamente en el plantel desde el día 26 de enero de 2021 hasta el final del proceso*. En este sentido, desea aclarar que la publicación de la convocatoria podría permanecer hasta el final del proceso en la página electrónica del Consejo de Plantel, no así en la página institucional de la UACM, porque la Coordinación de Comunicación mantiene las publicaciones sólo por una semana y después vuelve a poner otras publicaciones.

Las últimas observaciones son: en la página 19, el artículo 48 dice que *el Colegio Electoral calificará y validará la elección entregando constancia de elección a los(as) candidatos(as) ganadores a más tardar el 9 de abril de 2021, e informará al Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, cuyo Secretario Técnico convocará a sesión extraordinaria a efecto de que sean designados(as) los(as) nuevos(as) Consejeros(as) y Representantes del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco el 14 de abril de 2021.* No obstante, en la página 21, el artículo 59 dice que *el Colegio Electoral hará la calificación final del proceso el 9 de abril de 2021, y entregará la constancia de elección a los(as) candidatos(as) electos(as) a más tardar el 12 de abril de 2021. El (la) Secretario(a) del Colegio Electoral informará sobre este hecho al Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco a más tardar el 14 de abril de 2021, cuyo Secretario Técnico convocará a Sesión Extraordinaria del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, a celebrarse el 16 de abril de 2021.* Ambos artículos indican las mismas actividades que realizará en Colegio Electoral, pero hay inconsistencias en las fechas, es decir no concuerdan las fechas.

El Lic. **Mauricio Ballesteros Becerril** solicita la palabra y el pleno lo aprueba, dice que respecto al Artículo 3 Transitorio de la convocatoria el comentario de la profesora Evelia es procedente de modificar el párrafo que dice *"manteniendo los órganos electorales constituidos, en caso de haberlos"*, porque queda claro que en este momento si existen órganos electorales porque ya están constituidos. En relación a lo que dice Dolores de hacer la corrección que es una convocatoria 2021, no es así, es una convocatoria de 2020 y ahorita es una modificación o adecuación de esa misma convocatoria de 2020, también respecto a la publicación en medios electrónicos, si en efecto, la coordinación de comunicación tiene en la página de la universidad publicaciones por semana, después de este tiempo los quita y los manda a otro sitio electrónico que se llama publicaciones y ahí se quedan guardados mucho tiempo y a quien le interese la pueden consultar. Es importante que la publicación de la convocatoria permanezca en el microsítio del consejo de plantel hasta que concluya el proceso electoral.

**Marcos Ángel González Olvera**, comenta que en este momento se hicieron en la convocatoria las correcciones de las observaciones señaladas por Evelia y de las inconsistencias en las fechas que dice Dolores son errores involuntarios durante la redacción del documento, pero se revisarán a detalle y se corregirán. En cuanto al mínimo de candidaturas solicitadas para continuar con el proceso de registro habría que discutirse como podría quedar definido en el artículo 3 del Transitorio.

**Ernesto Aréchiga Córdoba**, dice que habría que decidir cómo se formula el mínimo de candidatos, en la convocatoria pusimos 7 pensando que hubiera 3 académicos, 3 estudiantes y 1 administrativo.

**Ma. Guadalupe de Dios Bravo**, comenta que, aunque la convocatoria es de 2020, eso de estar inscritos puede quedar como inscritos en el semestre correspondiente de 2020.

Sugiero sobre los candidatos mínimos que si se mencione mínimo por colegio independientemente de que si sean estudiantes o profesores.

**Karim Garay Vega**, quería preguntar acerca de la decisión de esos mínimos porque en el Capítulo II del Reglamento habla de la integración de los Consejos que es: *cuatro estudiantes de cada colegio, cuatro académicos de cada colegio y tres administrativos, técnicos y manuales*, entonces me preocupa cambiarlo porque no está correspondiendo con lo que señala el Reglamento, o cuál es el argumento para hacer la modificación, entiendo que pudiera ser porque es poca la participación de la comunidad, pero esto no lo considera el reglamento, entonces con qué atribución del consejo definiríamos esos mínimos.

**Marcos Ángel González Olvera**, responde a Karim que no estamos cambiando nada del reglamento lo que estamos tratando es el mínimo, por ejemplo, el mínimo es cuando nosotros entramos 4 profesores de humanidades y ciencias sociales, 2 profesoras de ciencias y humanidades, y 1 profesor de ciencia y tecnología; 1 estudiante de ciencia y tecnología y 2 estudiantes de sociales, así nos conformamos. En el consejo anterior hubo más representación estudiantil que profesores, un tanto de ese mínimo de 7 es discutirlo para que sea un consejo operativo, aunque sea pequeño, pero si pidiéramos un mínimo de 10 habría poca participación, no estamos cambiando el reglamento son las condiciones mínimas para reiniciar el calendario. Ahora, tampoco conviene dejar esos mínimos por academias.

**Ernesto Aréchiga Córdoba**, añade que respecto al capítulo II que cita la consejera Karim de la integración de los Consejos, sería ideal o deseable que un consejo esté integrado con el número completo de consejeros, pero esto no ha sucedido en ningún consejo de algún plantel. En el anterior consejo hubo mayoría de representación de consejeros estudiantes y la de académicos fue prácticamente nula. Estamos haciendo una propuesta tratando que sea un consejo equilibrado, también como es de conocimiento que podemos emitir convocatorias para completarse y lo hicimos así, es cuando entraron Esteffany y Carolina y de parte del sector académico no hubo respuesta. El poner un mínimo no estamos modificando el reglamento ni atentando contra él, pero queda a juicio del consejo.

**Karim Garay Vega**, dice que no es que no esté de acuerdo que haya un mínimo, sino que preguntaba si no estamos contraviniendo algo. Por otro lado, la aspiración de que sea más representativo, creo que debería nombrarse la cantidad de académicos, estudiantes y administrativos, porque si no decimos la cantidad queda abierto, el deseo sería que hubiera una representación equilibrada entonces habría que cerrarlo, entonces cerrarlo implicaría que no nos pudiéramos ir porque no se completaría, sugiero dejarlo a 7 abierto porque aspirar a que se complete quizá esos mínimos no se logren.

**Evelia Arteaga Conde**, comenta que saliendo un poco del tema que estamos tratando, pregunta que en la página 6, el artículo 4 está tachado significa que se quitará. Volviendo al tema coincide con el comentario de Marcos de no cerrarlo con las academias porque

nunca nos vamos a ir, sugiero cerrarlo con académicos, estudiantes y administrativos, y a lo mejor podríamos poner que de preferencia haya paridad en los tres sectores, en caso de que no se inscriban tendremos que hacer labor de convencimiento.

**Ernesto Aréchiga Córdoba**, dice que no es conveniente prolongar nuestra estancia en el consejo esto ha sido por una estricta necesidad, quizá habría que reconsiderar esta formulación de hacer labor de convencimiento para no quedarnos más tiempo por si no se llega a cumplir la expectativa mínima de 7 porque hay que estar conscientes que ese escenario puede ocurrir.

Pide la palabra **Mauricio Ballesteros Becerril** y el pleno cede, dice que hay que tomar en cuenta que en el transitorio se puso una condicionante de mínimo 7 candidatos registrados, eso en los hechos y como está la situación a nivel mundial será muy difícil de cumplir y también de que estén los tres sectores, sería ideal pero difícil de cumplir, pero como dice Evelia poner preferentemente como un buen deseo, es difícil integrar este consejo como lo indica el reglamento. Cree que aquí lo que debemos cuidar es que con estas modificaciones a la convocatoria y contestando lo que decía la consejera Karim no se está tratando de trasgredir un reglamento o evadir responsabilidades. Este proceso electoral que están ustedes llevando a cabo se encuentra apegado en el marco de nuestra legislación universitaria han tratado de conducirlo en las condiciones más justas y óptimas que la situación nos permite. Quisiéramos que esto estuviera previsto porque hasta ahora el Consejo Universitario no ha emitido unos lineamientos para la votación a distancia por eso este apartado se va a un transitorio. Felicita a las consejeras y consejeros por hacer este ejercicio muy loable porque están tratando de garantizar la mayor participación de toda la comunidad del plantel en aras de la justicia y equidad.

**Karim Garay Vega**, dice que en el afán de este buen intento de que hubiera la mayor representación posible, no estaríamos poniendo un candado y pueda salir contraproducente, porque no hay reglamento que diga que los consejos de plantel puedan integrarse con cierto número de personas, sugiero que quitemos la especificación del mínimo porque si se inscriben 2 o 3 personas no hay un reglamento que diga que no puedan operar. Ya ese consejo de 2 o 3 personas pueden hacer el proceso para completar lugares.

**Ernesto Aréchiga Córdoba**, manifiesta que no está dicho que un consejo pueda operar con un mínimo, hace un tiempo en el plantel del valle hubo 3 personas. Lo pusimos imitando lo que hizo el Consejo Universitario en su convocatoria ese fue el propósito, pero si esto causa problema lo quitamos. La realidad es como lo dijo Mauricio Ballesteros muy complicada para poder lograr integrar el nuevo consejo con ese equilibrio y equidad de participantes, quizá podríamos considerar lo que dice Karim de retirar ese punto y dejarlo abierto a quien se registre.

**Evelia Arteaga Conde**, pregunta que si el Consejo Universitario que puso mínimos en su convocatoria está en su reglamento. Cuando empiece a funcionar el nuevo consejo y ya con el regreso presencial al plantel se va a encontrar con mucho trabajo al igual que

la Coordinadora de Plantel, cree que si se conforma un consejo de 3 personas les vamos a dejar mucho trabajo a la Coordinadora y va a ser un consejo débil sin representación, yo estaría por dejarle los 7 incluso le pondría por sector que no lo dejáramos para que lleguen 2 personas quienes se encarguen de todo el trabajo presencial.

**Ernesto Aréchiga Córdoba**, contesta que lo que puso el consejo universitario es lo mismo en ese propósito de buscar un nuevo consejo de plantel y consejo universitario con un mínimo que tenga cierto equilibrio y equidad, pero no hay un fundamento legal que lo avale.

**Marcos Ángel González Olvera**, dice sobre los mínimos comentados, indicando que el mínimo propuesto en la convocatoria, tal vez pudiera quedar en 6 y dejar un consejo funcional.

**Ma. Elena Durán Lizárraga**, considera que no es necesario solicitar un mínimo de candidaturas en las condiciones actuales. Creo que en abril o mayo no será posible regresar al plantel por la situación actual en la Ciudad de México

**Ernesto Aréchiga Córdoba**, comenta que ya concluyó nuestra labor en el consejo, no es conveniente alargar nuestra estancia aquí, lo que pensaría es comprometernos a buscar mediante llamadas telefónicas o por correo electrónico a más candidatos, ante los comentarios vertidos también estaría de acuerdo que no se solicite un mínimo de registros.

**Esteffany Citlalic Gonzalez** argumenta retirar el mínimo de participaciones y que ese nuevo consejo realice una nueva convocatoria para cubrir las vacantes.

**Ernesto Aréchiga Córdoba**, dice que se voten dos posturas: 1. Dejar que se asigne un mínimo ya sea 6 o 7, y 2. No poner ningún candado, no dejar ningún mínimo y dejar abierto el registro.

**Ma. Claudia Roldán Ahumada**, dice que ha sido muy grato trabajar con el Consejo han sido un gran respaldo para los trabajos de la Coordinación de Plantel, lo que le preocupa es la situación de la pandemia y el compromiso de trabajo en este enorme plantel, la problemática con obras, la malla horaria, etc. Le gustaría que se quedará un consejo por lo menos con un mínimo representado de manera equitativa de los tres sectores. Le parece importante lo que dijo Ernesto de buscar a compañeras o compañeros comprometidos con la universidad, pensar en posibles candidatos a consejeros de plantel. En su caso ya tiene visualizado al siguiente Coordinador de Plantel, quien está aquí en la sesión. El trabajo que requiere el plantel es grande y es por eso que le parece que si debe existir un mínimo.

**Karim Garay Vega**, comenta que el deseo loable de aspirar a un mínimo no depende de nosotros, en efecto podemos hacer una labor de convencimiento, -yo lo he hecho- pero tampoco depende de esa llamada a que ocurra. Si no nos importa estar reeditando esta

sesión una y otra vez porque el mínimo es muy probable que no se cumpla como ya pasó en la primera convocatoria que nadie se inscribió, la aspiración es que se inscriba alguien con nuestra labor hormiga para que la gente participe, pero insiste en poner un mínimo nos está ahorcado, lo que estamos haciendo es alargar el proceso lo que no es constructivo, en todo caso pensemos estrategias comunicativas para llamar a la comunidad para transmitir la importancia de este espacio y el llamado a que su participación es fundamental. Reitera que deberíamos quitar el párrafo.

**Ernesto Aréchiga Córdoba**, manifiesta que como hay diferentes opiniones es necesario se lleve este punto a votación, resultando en 3 votos (Marcos Ángel, Ma. Claudia y Evelia) por tener un mínimo de participación y 5 votos (María Elena, Esteffany, Karim, Ernesto y Ma. Guadalupe) por no tener un mínimo de participación. Por lo tanto, se acuerda no solicitar un mínimo de candidaturas registradas. También pregunta al pleno si es necesario poner a votación la propuesta de Evelia de quitar el párrafo "manteniendo los órganos electorales constituidos, en caso de haberlos". El pleno decide eliminar el párrafo.

**Marcos Ángel González Olvera**, hace las correcciones a la convocatoria de acuerdo a las observaciones mencionadas. Dice que volviendo al punto de los padrones preliminares actualizados que no se tendrán en la fecha que señala la convocatoria que es el 2 de febrero de este año, qué conviene hacer.

**Evelia Arteaga Conde**, comenta que, si no se pueden utilizar los padrones de la convocatoria anterior, le parece tristísimo que por los decesos de personal nuevamente tengamos que solicitarlos, dado que es el mismo objetivo.

**Marcos Ángel González Olvera**, cree que en ese caso estaría a favor de que se usen los padrones preliminares anteriores y posteriormente en el periodo de corrección de padrones ahí tendríamos los padrones definitivos. Eso se salvaría, aunque tenemos algunos estudiantes que se han dado de baja de la universidad y otros que han cambiado de plantel. Solicitamos la opinión del Lic. Mauricio Ballesteros Becerril.

El Pleno cede la palabra al Lic. **Mauricio Ballesteros**, indica que sería preferible contar con los padrones actualizados, de utilizar los anteriores hay un riesgo porque para hacer una corrección a los padrones, no lo hará alguien que tuvo un deceso o un estudiante que se dio de baja. Creo que si es necesario para hacer las cosas bien y haya certeza.

**Karim Garay Vega**, comenta sobre cuál sería el inconveniente de utilizar el padrón anterior, si ha habido defunciones en nuestro plantel, en qué afecta a la elección, quién se inconformaría o qué puede pasar.

**Evelia Arteaga Conde**, dice que los que ya no están, ya no están y no pasa nada, y como decía Marcos si un estudiante cambio de plantel podrá hacerlo en correcciones. También opina porqué pedir un padrón actualizado.

**Dolores Araujo Galindo**, dice que el pleno decide si se solicitan padrones vigentes, pero habría que tomar en cuenta que por la situación de la pandemia varios estudiantes no se registraron el semestre pasado, en cuanto a los decesos de personal adscritos al plantel que afortunadamente han sido pocos, tal vez no se altere mucho el padrón. Es importante saber el número total de estudiantes, académicos y administrativos activos. Por otra parte, siendo muy estrictos sería un motivo de impugnación por no contar con padrones actualizados de 2021, pero sabemos que tal vez esto no suceda, y como decía el Lic. Mauricio de hacer las cosas bien y haya mayor certeza en el proceso electoral. La decisión de contar con padrones actualizados lo dejo a consideración del pleno.

**Ernesto Aréchiga Córdoba**, pregunta si solicitar los padrones no es competencia del Colegio Electoral.

**Dolores Araujo Galindo**, responde que efectivamente le compete al Colegio Electoral solicitar a la Coordinación Académica la plantilla del sector académico, a la Coordinación de Servicios Administrativos la plantilla del sector administrativo, técnico y manual, y a Registro Escolar la plantilla del sector estudiantil, son tres instancias que indica la convocatoria.

**Mauricio Ballesteros Becerril**, dice por qué es importante un padrón confiable, porque de ahí deriva el derecho a votar y ser votado, y que tenga certeza quiénes están en actitud para poder votar en un proceso electoral universitario y quien puede ser votado. De un padrón confiable se derivan los porcentajes de votación y en qué proporción votaron por tal o cual candidato, ese es el punto medular, la certeza de quien puede votar y ser votado y al final el colegio al calificar la elección comunique a la comunidad que número de la comunidad voto en favor de tal o cual candidato.

**María Elena Durán Lizárraga**, dice que en vista de los comentarios anteriores vale la pena hacer el trámite, aunque sea engorroso para que el proceso de lleve cabo con la transparencia debida y no dar pie a que haya alguna impugnación. Además, así permitimos que se alargue el registro de candidaturas.

**Marcos Ángel González Olvera**, considera que es necesario contar con padrones actualizados, lo cual genera recorrer las fechas propuestas en el calendario. Hace dos propuestas para resolver este punto: 1) se haga hoy un receso para revisar la convocatoria junto con el calendario electoral y cambiar todas las fechas en ambos documentos, y 2) Programar una sesión extraordinaria el día viernes para que dé tiempo de hacer las modificaciones en ambos documentos.

Pide la palabra **Mauricio Ballesteros Becerril**, y el pleno lo aprueba, cita el artículo 70 del Reglamento que dice: *El Pleno se declarará en Sesión Permanente cuando no habiéndose agotado el Orden del Día en una sesión ordinaria o extraordinaria, la mayoría simple de los consejeros presentes en la sesión acuerde reunirse en fecha inmediata posterior para el desahogo de los asuntos pendientes.* Lo del receso no está en el reglamento.

**Ernesto Aréchiga Córdoba**, dice que estaría a favor de aplicar el artículo 70 para declararse en sesión permanente, para que dé tiempo de cambiar todas las fechas en la convocatoria y en el calendario. Mientras tanto, podríamos ir avanzando en apoyar al Colegio Electoral en solicitar a las instancias correspondiente los padrones vigentes. Para acelerar ese paso y garantizar que tengamos los padrones en las nuevas fechas.

**Ma. Claudia Roldán Ahumada**, comenta que en la Coordinación de Servicios Administrativos están trabajando casi todo el día, por lo que no ve inconveniente solicitarle directamente a la Lic. Ma. Julia Cortés Enríquez su apoyo para que envíe a tiempo la plantilla de personal académico y administrativos, técnicos y manuales vigentes. El registro de estudiantes para la inscripción al semestre 2021-I termina el 16 de febrero, entonces a partir del 17 de febrero podríamos solicitarle al Lic. Hugo César Rivas, Responsable de la Oficina de Registro Escolar la lista de estudiantes activos del plantel, intervendré para que facilite la información y en eso nos apoye Dolores escribiéndole un correo a Hugo.

**Marcos Ángel González Olvera**, lo conveniente es esperarnos a la sesión permanente para hacer las modificaciones correspondientes. En este momento lo que procede es votar si nos declaramos en sesión permanente.

**Ernesto Aréchiga Córdoba**, dados los comentarios de la Dra. Claudia tendríamos que esperar a que el padrón de estudiantes vigente quede listo. Mientras buscaré al profesor Ignacio Castillo Velázquez, Secretario Técnico del Colegio Electoral para que atienda las actividades electorales conforme a la nueva convocatoria y el calendario que se aprobará en la siguiente sesión.

**María Elena Durán Lizárraga**, mi opinión es que cuando la comisión haya hecho las modificaciones proponga la fecha y hora para la sesión permanente.

Dado que, en vista de las observaciones vertidas en discusión sobre los tiempos necesarios para volver a generar los padrones electorales, por unanimidad se vota por declarar esta sesión como permanente con el mismo quórum de hoy. En caso que asista Grissel Gómez, Blanca Carolina y Jonathan a la citada sesión permanente no tendrán derecho a voto.

#### **Acuerdo UACM/CPSLT-5/EXT-1/2/21**

Por unanimidad, el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba declarar la presente sesión extraordinaria como permanente, a continuar el martes 2 de febrero de 2021 a las 13 horas.

#### **Punto 7. Declaración de cierre de sesión.**

Siendo las quince horas con veintiocho minutos se da por concluida la Primera Parte de la Primera Sesión Extraordinaria del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

**Firmas de asistencia de consejeros:**

**Sector estudiantil:**

  
Esteffany Citlalic Gonzalez Cruz

**Sector académico:**

 Ernesto Aréchiga Córdoba	 Evelia Arteaga Conde
 Karim Garay Vega	 María Elena Durán Lizárraga
 Ma. Guadalupe de Dios Bravo	 Marcos Ángel González Olvera

**Coordinadora del Plantel:**

  
Ma. Claudia Roldán Ahumada

-----

